



# CAÑAR LIMITADA

## COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

### **POLÍTICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

#### **1. Introducción**

El presente documento tiene por objeto establecer la Política General de Protección de Datos Personales, en adelante la “Política”, mediante la cual la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cañar Ltda.”, en adelante la “Cooperativa”, define los principios, lineamientos y responsabilidades que rigen el tratamiento de los datos personales en el desarrollo de sus actividades institucionales.

Esta Política constituye el marco rector que orienta las relaciones, procesos y operaciones de la Cooperativa que involucren el tratamiento de datos personales de socios, clientes, colaboradores, directivos, proveedores y demás terceros, garantizando su tratamiento lícito, transparente, seguro y conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), su Reglamento y la normativa aplicable.

#### **2. Objetivo de la Política**

La Cooperativa, tiene como objetivo principal garantizar el cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), su normativa secundaria y las resoluciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales, en el marco de sus actividades financieras, administrativas y operativas.

En cumplimiento de dicho objetivo, la Cooperativa reconoce, respeta y garantiza el ejercicio efectivo de los derechos de los titulares de datos personales, así como la aplicación de los principios, deberes y obligaciones previstos en la LOPDP, adoptando un enfoque de responsabilidad proactiva, prevención del riesgo y mejora continua, alineado a las mejores prácticas de protección de datos y a la normativa del sector cooperativo.

#### **3. Ámbito de aplicación**

La presente Política General de Protección de Datos Personales es de cumplimiento obligatorio para la Cooperativa, sus órganos de gobierno, directivos, administradores, colaboradores, socios, clientes, usuarios, proveedores, contratistas y cualquier tercero que, de forma directa o indirecta, intervenga o participe en procesos, actividades u operaciones que impliquen el tratamiento de datos personales bajo responsabilidad de la Cooperativa.

Esta Política será aplicable a todo tratamiento de datos personales realizado a través de medios físicos, digitales o mixtos, incluyendo, entre otros, sistemas informáticos,



## CAÑAR LIMITADA

### COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

plataformas tecnológicas, canales electrónicos, archivos físicos, videovigilancia y cualquier otro soporte o modalidad de tratamiento, independientemente de la ubicación o forma en que se ejecuten dichos tratamientos.

#### 4. Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento de datos personales y su información de contacto es:

Razón social: Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cañar Ltda.”

Dirección: Nela Martínez 1-78 y Guayaquil

Correo electrónico: info@coaccanar.fin.ec

Teléfono: 2235-203

#### 5. Definiciones

**Dato personal:** Información que identifica o hace identificable a una persona natural, de manera directa o indirecta.

**Dato sensible:** Datos relativos a etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar lugar a discriminación o atentar contra los derechos y libertades fundamentales.

**Delegado de Protección de Datos (DPD):** Persona natural designada por el Responsable del tratamiento, encargada de supervisar el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, asesorar a la Cooperativa y actuar como punto de contacto con la Autoridad de Protección de Datos Personales y los titulares.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por medios automatizados, parcialmente automatizados o no automatizados, tales como recolección, registro, organización, conservación, modificación, consulta, uso, comunicación, transferencia, supresión o destrucción.

**Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre la finalidad y los medios del tratamiento de datos personales.

**Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que trata datos personales por cuenta del Responsable del tratamiento.



# CAÑAR LIMITADA

## COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

**Consentimiento:** Manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca mediante la cual el titular autoriza el tratamiento de sus datos personales.

**Base legitimadora:** Fundamento jurídico que habilita el tratamiento de datos personales, conforme a lo dispuesto en la LOPDP.

### 6. Principios aplicables

Los principios que rigen la presente Política y el tratamiento de datos personales realizado por la Cooperativa se ajustan a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su normativa secundaria y las mejores prácticas aplicables al sector financiero cooperativo, y son los siguientes:

#### 6.1. Licitud, lealtad y legitimación

6.1.1. Los datos personales serán recopilados y tratados de manera lícita, leal y conforme a una base legitimadora válida, para una o varias finalidades determinadas, explícitas y previamente informadas al titular de los datos.

6.1.2. La Cooperativa podrá tratar datos personales utilizando cualquiera de las bases legitimadoras previstas en la LOPDP, incluyendo, entre otras, el consentimiento del titular, el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, el interés legítimo debidamente ponderado y el cumplimiento de mandatos de autoridades competentes.

6.1.3. El tratamiento de datos sensibles se realizará únicamente en los casos expresamente permitidos por la ley o cuando se cuente con el consentimiento expreso del titular, adoptando medidas reforzadas de seguridad. En el caso de datos de salud de colaboradores, estos serán tratados conforme a la normativa laboral vigente; y, en el caso de socios o clientes, únicamente cuando resulte necesario para la ejecución de la relación contractual o con el consentimiento correspondiente.

6.1.4. Para la recolección de datos personales, la Cooperativa informará al titular, de forma clara y previa, sobre el tipo de datos tratados, finalidades, base legitimadora, plazo de conservación, derechos que le asisten y demás requisitos exigidos por la LOPDP.

6.1.5. La Cooperativa no adquirirá bases de datos ni datos personales que no cuenten con una base legitimadora válida, ni transferirá datos a terceros sin contar con la autorización legal o contractual correspondiente.

#### 6.2. Transparencia



## **CAÑAR LIMITADA**

### **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**

6.2.1. El tratamiento de datos personales se realizará de manera transparente, garantizando que los titulares conozcan cómo, por qué y para qué se tratan sus datos personales.

6.2.2. La Cooperativa informará a los titulares a través de esta Política, avisos de privacidad, contratos, cláusulas informativas, formularios, oficinas, agencias, sucursales, sitios web, plataformas digitales y demás canales institucionales.

6.2.3. La Cooperativa garantizará el ejercicio de los derechos de los titulares, poniendo a su disposición canales claros, accesibles y oportunos para su atención.

### **6.3. Finalidad**

6.3.1. Los datos personales serán tratados únicamente para las finalidades específicas, explícitas y legítimas informadas al titular y determinadas conforme a la base legitimadora aplicable.

6.3.2. No se realizará tratamiento posterior incompatible con las finalidades originalmente informadas, salvo en los casos permitidos por la ley.

### **6.4. Minimización y proporcionalidad**

6.4.1. La Cooperativa recopilará y tratará únicamente los datos personales adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades informadas.

6.4.2. En caso de identificarse datos excesivos o innecesarios, la Cooperativa procederá a su eliminación, bloqueo o supresión conforme a la normativa aplicable.

### **6.5. Calidad, exactitud y actualización**

6.5.1. Los datos personales tratados deberán ser exactos, completos, actualizados y veraces.

6.5.2. El titular será responsable de proporcionar información veraz; sin perjuicio de ello, la Cooperativa podrá verificar, actualizar o solicitar la actualización de los datos cuando resulte necesario para el cumplimiento de sus finalidades.

### **6.6. Confidencialidad**



## **CAÑAR LIMITADA**

### **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**

6.6.1. La Cooperativa garantizará la confidencialidad de los datos personales, limitando su acceso únicamente a personas debidamente autorizadas y vinculadas a las finalidades del tratamiento.

6.6.2. Las obligaciones de confidencialidad se mantendrán incluso después de finalizada la relación con el titular, colaborador, proveedor o tercero.

#### **6.7. Seguridad**

6.7.1. La Cooperativa adoptará medidas técnicas, organizativas y legales adecuadas para proteger los datos personales contra accesos no autorizados, pérdida, alteración, destrucción o divulgación indebida, considerando la naturaleza de los datos y los riesgos asociados.

6.7.2. Los proveedores, encargados del tratamiento y terceros que accedan a datos personales deberán acreditar la implementación de medidas de seguridad equivalentes y suscribir los acuerdos contractuales correspondientes.

#### **6.8. Conservación**

6.8.1. Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades del tratamiento o conforme a los plazos legales, regulatorios y contractuales aplicables al sector financiero cooperativo.

6.8.2. Una vez cumplido el período de conservación, los datos serán eliminados, destruidos o anonimizados mediante mecanismos seguros, salvo obligación legal de conservación.

#### **6.9. Responsabilidad proactiva y demostrada**

6.9.1. La Cooperativa adoptará un enfoque de responsabilidad proactiva, implementando políticas, procedimientos, controles y registros que permitan demostrar el cumplimiento de la LOPDP ante los titulares y la Autoridad de Protección de Datos Personales.

6.9.2. La Cooperativa contará con un Delegado de Protección de Datos (DPD), responsable de supervisar el cumplimiento normativo, coordinar el programa de protección de datos, actuar como punto de contacto con la Autoridad y atender las solicitudes de los titulares.

### **7. Tipos de datos**



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

La Cooperativa será responsable de identificar, clasificar y documentar los datos personales y datos sensibles que trate en el ejercicio de sus actividades financieras, administrativas, laborales y comerciales, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su normativa secundaria y las resoluciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales.

Para efectos de esta Política, se considerarán las siguientes categorías de datos personales, sin perjuicio de otras que puedan definirse en función de la normativa vigente o de los procesos institucionales:

- a) **Dato personal:** Dato que identifica o hace identificable, directa o indirectamente, a una persona natural. Incluye datos individuales, combinados, metadatos o fragmentos de información que permitan la identificación de una persona.
- b) **Datos de identificación:** Datos que permiten identificar de manera directa a una persona natural, tales como: Nombres y apellidos, Número de cédula de identidad o pasaporte, Fecha de nacimiento, Dirección domiciliaria, Teléfono fijo o celular, Correo electrónico, Nacionalidad.
- c) **Datos laborales:** Datos vinculados a la relación laboral de colaboradores y funcionarios de la Cooperativa, incluyendo, entre otros: Cargo o puesto desempeñado, Área o unidad administrativa, Tipo de contrato, Remuneración y beneficios, Estado civil y cargas familiares (cuando aplique), Evaluaciones de desempeño, Historial laboral y disciplinario, Información necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales, laborales y de seguridad social.
- d) **Datos personales financieros y crediticios:** Datos relacionados con la actividad financiera y crediticia de socios y clientes, tales como: Información de cuentas de ahorro, depósitos y productos financieros, Historial y comportamiento crediticio, Capacidad de pago, Información patrimonial, Obligaciones financieras vigentes o históricas, Información reportada a burós de crédito conforme a la normativa aplicable.
- e) **Datos sensibles:** Datos que revelan información especialmente protegida y cuyo tratamiento indebido puede generar discriminación o afectar derechos fundamentales, incluyendo: Origen étnico o identidad cultural, Identidad y expresión de género, Religión o creencias, Ideología o afiliación política, Pasado judicial, Condición migratoria, Orientación sexual, Datos de salud, Datos biométricos y genéticos. El tratamiento de estos datos se realizará únicamente en los casos permitidos por la ley, con la base legitimadora correspondiente y bajo medidas reforzadas de seguridad.



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

- f) **Categorías especiales de datos personales:** Se consideran categorías especiales de datos personales, entre otros: Datos sensibles, Datos de niñas, niños y adolescentes, Datos de salud, Datos de personas con discapacidad y de sus sustitutos, Información relacionada con la condición de discapacidad, Aquellos que determine expresamente la normativa vigente.

El tratamiento de estas categorías estará sujeto a medidas técnicas, organizativas y jurídicas reforzadas, conforme a la LOPDP y a los lineamientos de la Autoridad de Protección de Datos Personales.

### 8. Tratamiento específico de datos sensibles en la Cooperativa

La Cooperativa en aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), establece que el tratamiento de datos sensibles se realizará de manera excepcional, restringida y controlada, únicamente cuando dicho tratamiento sea estrictamente necesario, proporcional y se encuentre amparado en una base legitimadora válida.

En el desarrollo de sus actividades financieras, administrativas y laborales, la Cooperativa únicamente tratará los siguientes datos sensibles, para las finalidades legalmente permitidas:

- a) Datos de salud, exclusivamente en el ámbito laboral, tales como certificados médicos, información de discapacidad, accidentes de trabajo y evaluaciones de salud ocupacional, con la finalidad de cumplir obligaciones legales en materia laboral, de seguridad social y prevención de riesgos.
- b) Datos biométricos, tales como huella dactilar, reconocimiento facial, firma biométrica o validaciones biométricas equivalentes, utilizados para fines de identificación, autenticación, control de accesos y seguridad de operaciones financieras de socios y colaboradores.
- c) Datos relativos al pasado judicial, tales como certificados de antecedentes penales de colaboradores o información judicial vinculada a procesos de cobranza o recuperación de cartera, únicamente cuando exista una obligación legal o un interés legítimo debidamente justificado.
- d) Datos de afiliación sindical, tratados exclusivamente en el marco de la relación laboral y para el cumplimiento de obligaciones legales.



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

e) Datos de condición migratoria, únicamente para efectos de identificación de socios extranjeros y cumplimiento de normativa financiera aplicable.

La Cooperativa no solicita ni exige datos sensibles relacionados con orientación sexual, identidad de género, religión, ideología política u origen étnico, salvo que el titular los proporcione de manera voluntaria y exista consentimiento expreso, o cuando su tratamiento sea requerido por una obligación legal específica.

El tratamiento de datos sensibles se encuentra sujeto a medidas de seguridad reforzadas, incluyendo controles de acceso restringidos, confidencialidad reforzada, cifrado, trazabilidad, separación lógica de la información y, cuando corresponda, la realización de Evaluaciones de Impacto en Protección de Datos (EIPD).

Todo tratamiento de datos sensibles se encuentra debidamente documentado en el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) y será supervisado por el Delegado de Protección de Datos (DPD), conforme al principio de responsabilidad proactiva y demostrada.

### **9. Finalidades del tratamiento de datos personales**

Los datos personales tratados por la Cooperativa serán recolectados, almacenados, organizados, utilizados, consultados, comunicados, transmitidos, transferidos, actualizados, rectificados, suprimidos, eliminados y gestionados de conformidad con la naturaleza de los datos, las finalidades determinadas, las bases legitimadoras aplicables y lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su normativa secundaria y las resoluciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales.

Las finalidades descritas a continuación se encuentran documentadas en el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) y se aplican a los datos personales de socios actuales y potenciales, clientes, usuarios, colaboradores, directivos, proveedores, visitantes, pasantes y terceros relacionados con la Cooperativa.

#### **8.1. Finalidades generales**

- a) Cumplir con las obligaciones legales, regulatorias y contractuales aplicables a la Cooperativa, incluidas aquellas emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) y demás entes de control.



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

- b) Prestar servicios de intermediación financiera, ahorro, crédito y servicios conexos propios del giro cooperativo.
- c) Realizar análisis en etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales, así como ejecutar y administrar los contratos suscritos por la Cooperativa.
- d) Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones, mediante sistemas de control y videovigilancia.
- e) Tratar datos de contacto de representantes de personas jurídicas (socios institucionales, proveedores o aliados), limitando su uso al desarrollo de la relación comercial o institucional.
- f) Almacenar información en bases de datos físicas o digitales, locales o en el extranjero, conforme a la normativa aplicable.
- g) Brindar soporte técnico y gestión de incidencias tecnológicas.
- h) Realizar pruebas, validaciones técnicas y testing de sistemas.
- i) Ejecutar actividades de prevención, detección, análisis e investigación de fraudes, así como de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, conforme a la normativa vigente.
- j) Atender requerimientos de auditorías internas y externas.
- k) Comunicar información a entes de control, autoridades administrativas, judiciales o policiales, en cumplimiento de mandatos legales.
- l) Defender los derechos e intereses legítimos de la Cooperativa y su patrimonio.
- m) Desarrollar capacitaciones, cursos, talleres y programas de formación dirigidos a socios, colaboradores, directivos u otros grupos de interés.

### **8.2. Datos personales de socios, clientes y usuarios**

- a) Ofrecer, contratar, administrar y terminar productos y servicios financieros a través de medios físicos o digitales.



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

- b) Identificar, autenticar y actualizar datos personales, verificando su veracidad mediante fuentes públicas o privadas autorizadas, como DINARDAP y otras establecidas por la normativa.
- c) Ejecutar transacciones financieras en canales físicos y virtuales: depósitos, retiros, transferencias, pagos, recaudaciones, giros y servicios relacionados.
- d) Gestionar consultas, reclamos, solicitudes y ejercicios de derechos de los titulares.
- e) Compartir información con proveedores de servicios auxiliares y terceros necesarios para la ejecución del giro del negocio.
- f) Realizar actividades logísticas como impresión, distribución, mensajería y entrega de documentos o productos contratados.
- g) Evaluar la capacidad de endeudamiento, perfil crediticio y situación patrimonial.
- h) Gestionar procesos de cobranza judicial y extrajudicial.
- i) Aplicar encuestas de satisfacción y análisis de calidad del servicio.
- j) Diseñar y mejorar productos y servicios, optimizando la experiencia del socio y usuario.
- k) Contactar al titular mediante canales electrónicos para campañas informativas, educación financiera, seguridad de canales, responsabilidad social y fidelización.
- l) Monitorear actividades en canales electrónicos para gestión de seguridad de la información.
- m) Compartir información con aliados estratégicos, entidades públicas o privadas, aseguradoras, universidades, corresponsales financieros, fondos de garantía y otros, conforme a convenios vigentes.
- n) Grabar llamadas realizadas a través de centros de atención propios o de terceros.
- o) Gestionar procesos de preselección de directivos y elecciones en asambleas cooperativas.

### **8.3. Datos personales de proveedores**



## CAÑAR LIMITADA

### COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

- a) Seleccionar, calificar, registrar y gestionar proveedores.
- b) Administrar relaciones contractuales.
- c) Evaluar desempeño, calidad y cumplimiento contractual.
- d) Gestionar procesos contables, financieros, auditorías y seguimiento de planes de acción.
- e) Desarrollar programas de capacitación en educación financiera, seguridad de la información y otras áreas relevantes.

#### **8.4. Datos personales de colaboradores y postulantes**

- a) Analizar perfiles y contactar postulantes para procesos de selección.
- b) Contratar, administrar y finalizar relaciones laborales.
- c) Gestionar inducción, capacitación, evaluación de desempeño y desarrollo profesional.
- d) Administrar nómina, beneficios, obligaciones laborales y de seguridad social.
- e) Gestionar activos, accesos y usuarios.
- f) Prevenir riesgos laborales, gestionar accidentes y controles de salud conforme a la ley.
- g) Implementar programas de bienestar institucional y actividades cooperativas.

#### **8.5. Datos personales de directivos**

- a) Gestionar procesos de elección, designación y remoción conforme a estatutos y normativa interna.
- b) Administrar órganos de gobierno.
- c) Capacitar y evaluar la gestión directiva.
- d) Gestionar activos, accesos y pago de dietas.



## **CAÑAR LIMITADA**

### **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**

- e) Reportar información a entes de control y autoridades competentes.

#### **8.6. Datos personales de visitantes**

- a) Registrar e identificar visitantes para controlar el acceso y garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la Cooperativa.

#### **8.7. Datos personales de pasantes y practicantes**

- b) Verificar identidad y gestionar expedientes.
- c) Administrar procesos de pasantías y prácticas preprofesionales.
- d) Gestionar inducción, evaluaciones, certificaciones y activos asignados.

### **10. Origen de los datos personales**

La Cooperativa podrá obtener y tratar datos personales de los titulares de manera lícita, leal y transparente, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su normativa secundaria y demás disposiciones aplicables al sector financiero y cooperativo.

**Los datos personales tendrán, principalmente, los siguientes orígenes legítimos:**

#### **1. Información proporcionada directamente por el titular**

Datos entregados de forma voluntaria por el titular a través de:

- Formularios físicos o digitales
- Plataformas tecnológicas, aplicaciones móviles y páginas web institucionales
- Comunicaciones telefónicas, centros de atención, llamadas o videollamadas
- Atención presencial en sucursales, agencias u oficinas administradas por la Cooperativa

#### **2. Datos generados en el desarrollo de la relación contractual o precontractual**

Información derivada del uso de productos y servicios financieros, incluyendo:



## **CAÑAR LIMITADA**

### **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**

- Historial de transacciones realizadas a través de canales físicos o electrónicos
- Uso de cuentas, tarjetas, medios de pago y demás productos financieros
- Registros operativos, administrativos y de atención al socio o usuario

### **3. Fuentes de información públicas o de acceso autorizado**

Datos obtenidos de:

- Bases de datos de acceso público
- Registros oficiales y fuentes permitidas por la normativa vigente
- Consultas realizadas a entidades públicas o privadas autorizadas, como la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARDAP), entre otras.

### **4. Burós de crédito y entidades del sistema financiero nacional**

Información crediticia y financiera obtenida de burós de crédito y de otras entidades del sistema financiero nacional, conforme a la normativa aplicable, para fines de evaluación, administración y seguimiento de operaciones financieras.

### **5. Referencias personales, patrimoniales y financieras**

La Cooperativa podrá obtener referencias personales, patrimoniales y financieras del titular, provenientes de fuentes de información legalmente accesibles a las entidades del sistema financiero, las cuales podrán comprender información histórica o actual relacionada con:

- La condición del titular como deudor principal, codeudor o garante
- El comportamiento crediticio
- El manejo de cuentas, tarjetas de crédito y el cumplimiento de obligaciones financieras
- Activos, pasivos y demás información patrimonial vinculada a productos o servicios contratados con entidades del sistema financiero nacional



# CAÑAR LIMITADA

## COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

En todos los casos, el tratamiento de los datos personales se realizará únicamente para las finalidades determinadas, con la base legitimadora correspondiente, garantizando los derechos de los titulares y aplicando medidas de seguridad adecuadas al tipo de datos tratados.

### 11. Base legitimadora del tratamiento

La Cooperativa realizará el tratamiento de datos personales únicamente cuando exista una base legitimadora válida, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su normativa secundaria y las resoluciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales.

La base legitimadora aplicable dependerá de la finalidad específica del tratamiento, del tipo de titular y de la naturaleza de los datos personales, y se encontrará debidamente documentada en el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT).

#### 10.1. Datos personales de socios, clientes y usuarios

La Cooperativa podrá tratar los datos personales de socios, clientes y usuarios con fundamento en una o varias de las siguientes bases legitimadoras:

- **Consentimiento del titular**, otorgado de manera libre, específica, informada e inequívoca, cuando así lo exija la normativa.
- **Medidas precontractuales**, cuando el tratamiento sea necesario para atender solicitudes, evaluaciones o gestiones previas a la formalización de una relación contractual.
- **Ejecución de un contrato**, cuando el tratamiento sea indispensable para la prestación de productos y servicios financieros.
- **Cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias**, especialmente aquellas derivadas de la normativa financiera, cooperativa, tributaria, laboral y de prevención de lavado de activos.
- **Interés legítimo de la Cooperativa o del titular**, siempre que no prevalezcan los derechos y libertades fundamentales del titular, y previa evaluación de proporcionalidad.
- **Tratamiento de datos contenidos en bases de datos de acceso público**, conforme a los límites y condiciones establecidos por la normativa vigente.

#### 10.2. Datos personales de colaboradores

El tratamiento de datos personales de colaboradores se realizará sobre la base de:



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

- **Ejecución de la relación laboral o contractual**, incluyendo procesos de selección, contratación, administración y terminación.
- **Cumplimiento de obligaciones legales**, en materia laboral, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo.
- **Interés legítimo de la Cooperativa y del colaborador**, para fines de gestión interna, seguridad, control y mejora organizacional.
- **Consentimiento del colaborador**, cuando el tratamiento no se encuentre amparado en otra base legitimadora o se trate de categorías especiales de datos, conforme a la ley.

### 10.3. Otros titulares de datos personales

En relación con proveedores, directivos, visitantes, pasantes, practicantes y terceros, la Cooperativa realizará el tratamiento de datos personales con base en:

- Relaciones contractuales o precontractuales
- Cumplimiento de obligaciones legales
- Interés legítimo debidamente ponderado
- Consentimiento del titular, cuando sea legalmente exigible

En todos los casos, la Cooperativa no realizará tratamientos de datos personales sin una base legitimadora válida, y garantizará que cada tratamiento se encuentre limitado a la finalidad determinada, aplicando los principios de proporcionalidad, minimización y responsabilidad proactiva.

## 12. Datos de imagen y videovigilancia

La Cooperativa podrá tratar datos personales relacionados con la imagen y voz de los titulares, obtenidos de manera total o parcial, en el marco de asambleas, capacitaciones, charlas, talleres, eventos institucionales y actividades de carácter cooperativo organizadas o auspiciadas por la Cooperativa.

### 11.1. Tratamiento de datos de imagen en eventos institucionales

Los datos de imagen y voz podrán ser utilizados para fines institucionales, informativos, educativos, académicos, formativos y de difusión, a través de medios físicos o digitales, conforme a la normativa vigente y a la base legitimadora aplicable.

Cuando el uso de la imagen tenga fines publicitarios o promocionales, la Cooperativa garantizará:



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

- El cumplimiento del principio de transparencia
- La información previa al titular sobre dicho uso
- La obtención del consentimiento expreso, cuando este sea legalmente exigible

El tratamiento de estos datos se realizará durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con las finalidades informadas, y conforme a los plazos de conservación definidos por la normativa aplicable.

### **11.2. Videovigilancia en instalaciones de la Cooperativa**

La Cooperativa podrá tratar datos de imagen obtenidos a través de sistemas de videovigilancia instalados en sus oficinas, agencias y demás instalaciones, con la finalidad de:

- Proteger la seguridad de las personas, socios, colaboradores, visitantes y terceros
- Salvaguardar los bienes e infraestructura de la Cooperativa
- Prevenir, detectar e investigar incidentes de seguridad

La base legitimadora de este tratamiento será el interés legítimo de la Cooperativa y, cuando corresponda, la protección de intereses vitales de los titulares y terceros.

La Cooperativa garantizará el derecho de información mediante la colocación de avisos visibles de videovigilancia, que contendrán como mínimo la identidad del responsable del tratamiento, la finalidad y los canales para el ejercicio de derechos.

### **11.3. Conservación y acceso a las grabaciones**

- Las grabaciones obtenidas mediante sistemas de videovigilancia se conservarán únicamente por el plazo máximo permitido por la normativa vigente.
- Transcurrido dicho plazo, las grabaciones serán eliminadas de forma segura, salvo que deban conservarse por requerimiento legal o para la investigación de incidentes de seguridad.
- El acceso a las grabaciones estará restringido al personal autorizado, y su descarga se realizará únicamente en casos debidamente justificados.

### **11.4. Ejercicio de derechos**

Los titulares podrán ejercer los derechos reconocidos en la LOPDP respecto del tratamiento de sus datos de imagen y videovigilancia, de manera gratuita, a través de los canales de contacto establecidos en la presente Política.



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

En caso de no recibir respuesta dentro de los plazos legales, el titular podrá acudir ante la Autoridad de Protección de Datos Personales, conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente.

### **13. Acceso a los datos personales**

La Cooperativa informa que, para la adecuada prestación de sus servicios financieros, administrativos y operativos, podrá contar con el apoyo de terceros proveedores que, en el marco de una relación contractual, requieran acceder a datos personales de socios, clientes, usuarios, colaboradores, directivos u otros titulares.

Dichos terceros actuarán en calidad de Encargados del Tratamiento de Datos Personales, y su actuación se encontrará sujeta al estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su normativa secundaria y a las disposiciones contractuales establecidas por la Cooperativa.

#### **La Cooperativa garantizará que:**

- El acceso a los datos personales por parte de terceros se limite exclusivamente a las finalidades autorizadas.
- Los proveedores implementen medidas técnicas, organizativas y de seguridad adecuadas para la protección de los datos personales.
- Los contratos suscritos incluyan cláusulas específicas de protección de datos, confidencialidad, deber de secreto, subcontratación, notificación de incidentes y devolución o eliminación de la información al término de la relación contractual.

Asimismo, la Cooperativa aplicará criterios estrictos de selección, evaluación y seguimiento de proveedores, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de protección de datos personales y mitigar riesgos asociados al tratamiento por terceros.

### **14. Transferencia internacional de datos personales**

La Cooperativa informa que el acceso a los datos personales estará limitado exclusivamente a aquellos terceros que, en el marco de una relación contractual, presten servicios necesarios para el desarrollo de sus actividades financieras, administrativas u operativas.



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

La Cooperativa podrá comunicar o transferir datos personales a terceros, empresas relacionadas, aliados estratégicos, sucursales o proveedores tecnológicos, así como almacenar información en bases de datos ubicadas dentro o fuera del territorio nacional, siempre que dicha transferencia sea necesaria para la gestión de sus procesos y servicios y se encuentre debidamente justificada en una base legitimadora válida.

En los casos en que el tratamiento implique una transferencia internacional de datos personales, la Cooperativa garantizará, con carácter previo, que:

- El país de destino cuente con un nivel adecuado de protección de datos personales, conforme a los criterios establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su normativa secundaria y los lineamientos emitidos por la Autoridad de Protección de Datos Personales; o,
- En caso de que el país de destino no cuente con una legislación de protección de datos equivalente, se implementen garantías adecuadas, tales como:
  - Cláusulas contractuales específicas de protección de datos
  - Acuerdos vinculantes con los destinatarios
  - Medidas técnicas y organizativas reforzadas que aseguren la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales

La Cooperativa no realizará transferencias internacionales de datos personales que no resulten necesarias para el cumplimiento de sus finalidades institucionales, ni comunicará dichos datos a terceros sin contar con la base legitimadora correspondiente.

Los destinatarios de los datos personales estarán sujetos a las mismas obligaciones legales, técnicas y de seguridad previstas en la LOPDP, su normativa secundaria y las resoluciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales, debiendo garantizar en todo momento la protección efectiva de los derechos de los titulares.

### **15. Conservación de los datos personales**

La Cooperativa conservará los datos personales únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades específicas para las cuales fueron recolectados y tratados, de conformidad con la base legitimadora aplicable, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su normativa secundaria y demás disposiciones legales y regulatorias vigentes.

Los plazos de conservación estarán determinados por:



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

- La naturaleza del dato personal
- La finalidad del tratamiento
- Las obligaciones legales, contractuales y regulatorias aplicables
- Los plazos de prescripción establecidos en la normativa vigente

Una vez cumplido el período de conservación, y siempre que no exista una obligación legal o regulatoria que justifique su mantenimiento, la Cooperativa procederá a la eliminación, supresión o destrucción segura de los datos personales, aplicando medidas técnicas y organizativas que garanticen la imposibilidad de su recuperación.

Cuando resulte necesario conservar la información con fines estadísticos, históricos, de análisis o mejora institucional, la Cooperativa podrá anonimizar los datos personales, de manera que no sea posible identificar directa ni indirectamente a los titulares. Los datos debidamente anonimizados no tendrán la consideración de datos personales y podrán ser utilizados por la Cooperativa de forma legítima, conforme a la normativa vigente.

### **16. Decisiones automatizadas que produzcan efectos jurídicos**

La Cooperativa informa que el tratamiento de datos personales realizado para las finalidades descritas en la presente Política no implica, como regla general, la adopción de decisiones exclusivamente automatizadas que produzcan efectos jurídicos o afecten de manera significativa a los titulares de los datos personales.

En aquellos casos en los que se utilicen herramientas automatizadas o sistemas de apoyo a la decisión, estos se aplicarán con fines de gestión, administración, análisis, evaluación y mejora de productos y servicios financieros, incluyendo la elaboración de perfiles, siempre con intervención humana significativa en la valoración y decisión final.

#### **15.1. Elaboración de perfiles**

La Cooperativa podrá realizar tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles, en particular perfiles financieros o crediticios, con las siguientes finalidades:

- Evaluar solicitudes de productos y servicios financieros
- Gestionar riesgos crediticios
- Mejorar la calidad de los servicios
- Enviar comunicaciones informativas, promociones, campañas institucionales y actualizaciones de productos o servicios



## **CAÑAR LIMITADA**

### **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**

La elaboración de perfiles no obligará al titular a aceptar ofertas, promociones o a responder encuestas o formularios, los cuales serán siempre de carácter voluntario.

#### **15.2. Garantías para los titulares**

En caso de que un tratamiento automatizado pueda producir efectos jurídicos o afectar significativamente al titular, la Cooperativa garantizará:

- La información previa y clara sobre la existencia del tratamiento automatizado
- La intervención humana en la decisión final
- El derecho del titular a expresar su punto de vista, solicitar explicaciones y impugnar la decisión, conforme a lo dispuesto en la LOPDP

Cuando la normativa lo exija, dichos tratamientos se realizarán únicamente con el consentimiento expreso del titular o en los casos legalmente permitidos.

#### **17. Tratamiento de datos personales en canales digitales**

La Cooperativa trata datos personales de socios, usuarios, colaboradores y terceros a través de distintos canales digitales, con la finalidad de brindar servicios financieros, cumplir obligaciones legales y contractuales, y garantizar la seguridad de las operaciones, en estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), su normativa secundaria y las disposiciones emitidas por los organismos de control.

El tratamiento de datos personales en canales digitales se rige por los principios de licitud, lealtad, transparencia, finalidad, minimización, proporcionalidad, confidencialidad, seguridad y responsabilidad proactiva.

#### **16.1. Sitios web institucionales**

La Cooperativa pone a disposición de sus socios y usuarios sitios web de carácter informativo y/o transaccional, destinados exclusivamente a la prestación de servicios relacionados con sus actividades financieras y administrativas.

A través de estos sitios web, la Cooperativa podrá tratar datos personales proporcionados directamente por los titulares, con las siguientes finalidades:

- Gestión de solicitudes, consultas y trámites
- Acceso a servicios financieros digitales
- Cumplimiento de obligaciones contractuales y legales
- Mejora de la experiencia del usuario



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

La Cooperativa implementa medidas técnicas y organizativas de seguridad adecuadas para proteger la información tratada y prevenir accesos no autorizados, pérdida, alteración o divulgación indebida.

Los sitios web podrán contener enlaces a páginas externas, respecto de las cuales la Cooperativa no es responsable del tratamiento de datos personales realizado por terceros, por lo que se recomienda a los usuarios revisar las políticas de privacidad de dichos sitios.

En los casos estrictamente necesarios y conforme a la normativa aplicable al sector financiero, la Cooperativa podrá tratar datos personales sensibles, siempre que exista una base legitimadora válida, tales como el cumplimiento de obligaciones legales o el consentimiento expreso del titular.

### **16.2. Aplicaciones móviles**

Las aplicaciones móviles desarrolladas o utilizadas por la Cooperativa cuentan con altos estándares de seguridad, orientados a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Estas aplicaciones podrán solicitar datos personales necesarios para su correcto funcionamiento, incluyendo, de ser aplicable, datos biométricos para la verificación de identidad, los cuales serán tratados únicamente para fines de autenticación y seguridad, conforme a lo permitido por la LOPDP y con las garantías correspondientes.

Las aplicaciones móviles requerirán permisos específicos del dispositivo, los cuales deberán ser aceptados de forma expresa por el usuario, quien podrá gestionarlos conforme a las configuraciones de su dispositivo.

La Cooperativa implementa medidas de seguridad reforzadas para garantizar la trazabilidad, integridad y no repudio de las transacciones realizadas por este canal.

### **16.3. Centro de atención virtual y canales de atención remota**

La Cooperativa dispone de servicios de atención remota, que incluyen:

- Sistemas de respuesta interactiva (IVR)

A través de estos canales se podrán realizar consultas, contrataciones de servicios, bloqueos y desbloqueos, gestión de reclamos y otros servicios financieros.



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

El tratamiento de datos personales a través del centro de atención virtual tiene como finalidad:

- Verificar la identidad del titular
- Atender solicitudes y requerimientos
- Gestionar servicios financieros
- Garantizar la seguridad de las operaciones

La Cooperativa aplica medidas de seguridad técnicas y organizativas para proteger la información tratada por estos canales, asegurando la confidencialidad y evitando accesos no autorizados, conforme a lo dispuesto por la LOPDP.

### **18. Tratamiento de datos personales en canales presenciales**

La Cooperativa trata datos personales de socios, usuarios y terceros en sus canales presenciales, con la finalidad de prestar servicios financieros, administrativos y de atención al socio, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), la normativa del sector financiero popular y solidario, y demás disposiciones legales aplicables.

En las sucursales y agencias de la Cooperativa operan áreas tales como cajas, servicio al socio, créditos y otras unidades administrativas, en las cuales se solicita y trata información personal y financiera estrictamente necesaria para:

- La vinculación y actualización de datos de socios y usuarios
- La gestión y ejecución de productos y servicios financieros
- El cumplimiento de obligaciones contractuales y legales
- La prevención de fraudes y gestión de riesgos

El tratamiento de los datos personales en estos canales se realiza bajo los principios de finalidad, proporcionalidad, minimización, confidencialidad y seguridad, garantizando que únicamente el personal autorizado tenga acceso a la información, conforme a sus funciones.

### **Seguridad y cumplimiento normativo**

La Cooperativa implementa medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos personales tratados en canales presenciales, incluyendo controles de acceso físico y lógico, capacitación al personal y procedimientos internos de confidencialidad.



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

El tratamiento de datos personales realizado a través de los canales presenciales se encuentra debidamente documentado en el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) y se ejecuta en un entorno financiero seguro, en observancia de los derechos de los titulares reconocidos en la LOPDP.

### **19. Cookies**

Las cookies son pequeños archivos de texto que se descargan y almacenan en el computador o dispositivo móvil (teléfono celular, tableta u otros) del usuario cuando accede a los sitios web o plataformas digitales de la Cooperativa. Estas permiten reconocer el dispositivo del usuario y almacenar información relacionada con la navegación, con el objetivo de facilitar el uso del sitio web y mejorar la experiencia del usuario.

El tratamiento de información a través de cookies se realiza conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD), respetando los principios de transparencia, finalidad, proporcionalidad, minimización de datos y seguridad.

#### **18.1. Tipos de cookies utilizadas**

De acuerdo con su finalidad, las cookies pueden clasificarse de la siguiente manera:

##### **a) Cookies necesarias o técnicas**

Las cookies técnicas son aquellas indispensables para el correcto funcionamiento del sitio web y para permitir la navegación del usuario. Estas cookies:

- Permiten controlar el tráfico y la comunicación de datos
- Identifican la sesión del usuario
- Facilitan el acceso a áreas seguras
- Permiten el uso adecuado de las funcionalidades básicas del sitio web

Estas cookies se instalan de forma automática, ya que son estrictamente necesarias para la prestación del servicio digital solicitado por el usuario.

##### **b) Cookies de rendimiento**

Las cookies de rendimiento recopilan información de carácter estadístico sobre la forma en que los usuarios interactúan con el sitio web, con la finalidad de mejorar su funcionamiento y optimizar los servicios ofrecidos. Estas cookies:

- Permiten contabilizar visitas y fuentes de tráfico



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

- Identifican páginas más o menos utilizadas
- Analizan patrones generales de navegación

La información recopilada mediante estas cookies se procesa de manera agregada y anonimizada, sin identificar directamente a los usuarios.

### **c) Cookies funcionales**

Las cookies funcionales permiten recordar las preferencias del usuario y mejorar la experiencia de navegación, facilitando el uso de funcionalidades específicas del sitio web, tales como idioma, región o configuraciones personalizadas.

### **d) Cookies publicitarias**

Las cookies publicitarias tienen como finalidad rastrear la actividad del usuario para la gestión de publicidad personalizada o marketing digital. Estas cookies pueden ser propias o de terceros.

## **18.2. Uso de cookies por parte de la Cooperativa**

La Cooperativa utiliza exclusivamente cookies técnicas y funcionales, estrictamente necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de sus sitios web y plataformas digitales.

La Cooperativa no utiliza cookies publicitarias, ni cookies destinadas a la elaboración de perfiles comerciales, ni cookies que almacenen o traten datos personales o datos sensibles de los usuarios.

## **18.3. Consentimiento y configuración**

Cuando la normativa lo requiera, el uso de cookies estará sujeto al consentimiento informado del usuario, el cual podrá ser gestionado a través de los mecanismos habilitados en el sitio web (banner o panel de configuración de cookies). El usuario podrá, en cualquier momento, configurar su navegador para aceptar, rechazar o eliminar cookies, sin perjuicio de que la desactivación de determinadas cookies técnicas pueda afectar el correcto funcionamiento del sitio.

## **20. Ejercicio de derechos**

La Cooperativa en su calidad de Responsable del Tratamiento, será la encargada de atender las peticiones, consultas, reclamos, quejas y solicitudes relacionadas con el



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

ejercicio de los derechos de los titulares de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) y su normativa complementaria.

Los titulares de los datos personales podrán ejercer, de manera gratuita, los siguientes derechos reconocidos por la LOPDP: acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición, suspensión, portabilidad, revocatoria del consentimiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, en los casos y bajo las condiciones previstas en la normativa vigente.

### **19.1. Canales habilitados para el ejercicio de derechos**

El ejercicio de derechos podrá realizarse a través de cualquiera de los siguientes canales habilitados por la Cooperativa:

- De forma presencial, en todas las agencias y sucursales de la Cooperativa
- A través del formulario de reclamos disponible en el sitio web institucional
- Mediante correo electrónico institucional destinado para este fin
- A través del Centro de Atención Virtual, utilizando los canales de contacto oficiales de la Cooperativa

La Cooperativa podrá solicitar información adicional o documentación de respaldo con la finalidad de verificar la identidad del titular o de su representante legal, conforme a los principios de seguridad y confidencialidad.

### **19.2. Plazos de atención**

La Cooperativa atenderá las solicitudes dentro de los plazos establecidos en la LOPDP, contados a partir de la recepción completa de la solicitud. En caso de requerir información adicional, el plazo se suspenderá hasta que el titular complete la información solicitada.

Los derechos de rectificación, eliminación, oposición y suspensión estarán sujetos a las limitaciones, excepciones y causales previstas en la LOPDP, especialmente cuando el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales o regulatorias aplicables a las cooperativas de ahorro y crédito.

### **19.3. Derechos de los titulares**

Sin perjuicio de otros derechos reconocidos en la normativa aplicable, los titulares podrán ejercer los siguientes:



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

**a) Derecho a la transparencia y a la información:** Derecho a ser informado, de manera clara y accesible, sobre el tratamiento de sus datos personales, conforme a los principios de lealtad y transparencia y a lo establecido en el artículo 12 de la LOPDP.

**b) Derecho de acceso:** Derecho a:

- Obtener confirmación sobre si sus datos personales están siendo tratados.
- Acceder a una copia de sus datos personales objeto de tratamiento, salvo las excepciones legales aplicables.
- Conocer las categorías de datos tratados, las finalidades, los destinatarios y las transferencias realizadas.

**c) Derecho de rectificación y actualización:** Derecho a solicitar la corrección o actualización de datos personales inexactos, incompletos o desactualizados.

**d) Derecho de eliminación:** Derecho a solicitar la supresión de sus datos personales en los casos previstos en el artículo 15 de la LOPDP, cuando el tratamiento no sea necesario o resulte ilícito.

**e) Derecho de oposición:** Derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 16 de la LOPDP. La Cooperativa dejará de tratar los datos, salvo que exista una causa legítima y debidamente justificada para continuar con el tratamiento.

**f) Derecho a la portabilidad:** Derecho a recibir sus datos personales en un formato estructurado, común, interoperable y de lectura mecánica, o a solicitar su transmisión a otro responsable del tratamiento, cuando sea técnicamente posible.

**g) Derecho de suspensión:** Derecho a solicitar la suspensión temporal del tratamiento de sus datos personales en los casos previstos en el artículo 19 de la LOPDP.

**h) Derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas:** Derecho a solicitar explicaciones, oponerse y requerir la revisión humana de decisiones adoptadas exclusivamente mediante tratamientos automatizados que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente sus intereses.

**i) Derecho de revocatoria del consentimiento:** Derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales, en cualquier momento, cuando dicha base legitimadora sea aplicable, sin que ello afecte la licitud del tratamiento previo a la revocatoria.



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

### 19.4. Formularios para el ejercicio de derechos

La Cooperativa pondrá a disposición de los titulares formularios físicos y/o virtuales para facilitar el ejercicio de sus derechos. El uso de dichos formularios será referencial y no obligatorio, pudiendo el titular presentar su solicitud por cualquier medio que permita dejar constancia de esta.

### 21. Protección de datos personales

La garantiza que el tratamiento de los datos personales se realizará exclusivamente para fines específicos, explícitos, legítimos y previamente informados al titular, en estricto cumplimiento de los principios de finalidad, minimización, proporcionalidad y confidencialidad establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD).

Durante todas las fases del tratamiento, la Cooperativa asegurará que los datos personales sean adecuados, pertinentes y limitados a lo estrictamente necesario en relación con cada actividad, proceso o servicio institucional, evitando el tratamiento excesivo o innecesario de información.

La Cooperativa implementa y mantiene medidas de seguridad técnicas, organizativas, jurídicas y físicas, acordes con la naturaleza de los datos tratados, el nivel de riesgo identificado y las actividades de tratamiento realizadas, con el objetivo de prevenir la pérdida, destrucción, alteración, acceso no autorizado o tratamiento ilícito de los datos personales.

Estas medidas de seguridad se aplican a lo largo de **todo el ciclo de vida del dato**, desde su recolección hasta su eliminación o anonimización, garantizando de manera permanente los principios de:

- **Confidencialidad**, evitando accesos no autorizados o divulgaciones indebidas;
- **Integridad**, asegurando que los datos no sean alterados de forma indebida o accidental;
- **Disponibilidad**, permitiendo el acceso a los datos únicamente a personal autorizado cuando sea necesario;
- **Privacidad**, protegiendo los derechos y libertades de los titulares de los datos personales.

Asimismo, la Cooperativa adoptará controles internos, políticas, procedimientos y mecanismos de supervisión que permitan evaluar, actualizar y fortalecer continuamente las medidas de protección de datos personales, en función de cambios normativos,



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

tecnológicos, operativos o de riesgo, conforme a lo dispuesto por la LOPDP y las resoluciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales.

### 22. Tratamiento de datos de niñas, niños y adolescentes

La Cooperativa podrá tratar datos personales de niñas, niños y adolescentes únicamente en los casos en que dicho tratamiento resulte estrictamente necesario, proporcional y justificado, observando de manera prioritaria el principio del interés superior del niño, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), el Código de la Niñez y Adolescencia y demás normativa aplicable.

El tratamiento de estos datos podrá realizarse, entre otros, para las siguientes finalidades legítimas:

- La **gestión de productos y servicios financieros** permitidos por la normativa vigente, cuando corresponda;
- El **cumplimiento de obligaciones legales, laborales y de seguridad social** relacionadas con los representantes legales, beneficiarios o dependientes;
- El **cumplimiento de requerimientos normativos** formulados por los entes de control y autoridades competentes;
- La **organización y ejecución de capacitaciones, cursos, talleres, programas de formación, actividades educativas y eventos institucionales**;
- La gestión de **beneficios cooperativos** u otros programas institucionales permitidos por la normativa.

En todos los casos, la Cooperativa requerirá la autorización expresa, previa, informada e inequívoca del representante legal del niño, niña o adolescente, salvo en los casos en que el tratamiento se fundamente en una obligación legal o mandato de autoridad competente, conforme a la LOPDP.

La Cooperativa no tratará datos personales de niñas, niños y adolescentes de manera indiscriminada, ni para finalidades comerciales, publicitarias o distintas a las previamente informadas y legitimadas. En caso de que un titular proporcione datos personales de niñas, niños y adolescentes sin contar con la autorización correspondiente o sin una base legitimadora válida, la Cooperativa se reserva el derecho de eliminar, bloquear o suprimir dicha información, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

Asimismo, la Cooperativa adoptará medidas de seguridad reforzadas para la protección de los datos personales de niñas, niños y adolescentes, considerando su especial categoría,



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad, y limitando el acceso únicamente al personal autorizado y estrictamente necesario.

### **22. Contratación de proveedores**

La Cooperativa garantizará que todo proveedor, contratista o tercero que, en virtud de una relación contractual, tenga acceso, trate o procese datos personales bajo su responsabilidad, lo haga únicamente conforme a las instrucciones documentadas emitidas por la Cooperativa, en su calidad de Responsable del tratamiento, y en estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) y normativa aplicable.

Todos los proveedores que traten datos personales proporcionados por la Cooperativa deberán implementar, mantener y demostrar la existencia de medidas técnicas, organizativas, jurídicas y físicas adecuadas, destinadas a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos personales. Dichas medidas deberán ser coherentes con la naturaleza de los datos tratados, el volumen de información, el nivel de riesgo identificado y las buenas prácticas del sector financiero, e incluirán, al menos, políticas y procedimientos formales de seguridad de la información.

La Cooperativa exigirá que los proveedores que traten datos personales suscriban un Acuerdo de Tratamiento de Datos Personales (DPA) o instrumento equivalente, en el cual se regulen de manera expresa las condiciones del tratamiento. En caso de que no suscriba un DPA independiente, las obligaciones en materia de protección de datos personales deberán incorporarse de forma expresa en el contrato principal, orden de compra, declaración de trabajo u otro documento que formalice la relación contractual.

En cualquiera de los documentos contractuales, se deberá establecer como mínimo:

- El objeto y la duración del tratamiento;
- La naturaleza y finalidad del tratamiento de los datos personales;
- El tipo de datos personales objeto de tratamiento;
- La categoría de titulares de los datos;
- Las obligaciones del proveedor en su calidad de Encargado del tratamiento;
- Los derechos y facultades de la Cooperativa como Responsable del tratamiento;
- Las condiciones para la devolución, supresión o anonimización de los datos al finalizar la relación contractual.

La Cooperativa se reserva el derecho de no celebrar ni mantener relaciones contractuales que impliquen el tratamiento de datos personales, cuando el proveedor no acredite contar



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

con medidas de protección adecuadas, o cuando no se suscriba el instrumento contractual correspondiente que regule el tratamiento de datos personales, conforme a los resultados de un análisis de riesgos previo.

En caso de que el proveedor pretenda subcontratar a terceros para el tratamiento de datos personales, deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones:

1. Notificar previamente y por escrito a la Cooperativa sobre la intención de subcontratar, incluyendo cualquier cambio relacionado con la adición o sustitución de subcontratistas;
2. Documentar la naturaleza, alcance y finalidad del tratamiento de los datos personales que serán objeto de subtratamiento, garantizando que la información tratada sea estrictamente necesaria;
3. Asegurar que el subcontratista cumpla las mismas obligaciones en materia de protección de datos personales establecidas para el proveedor;
4. Tratar los datos personales únicamente conforme a las instrucciones de la Cooperativa;
5. Limitar el tratamiento de los datos personales por parte del subcontratista a lo estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

El proveedor será plenamente responsable frente a la Cooperativa por cualquier incumplimiento en materia de protección de datos personales cometido por sus subcontratistas.

### **23. Evaluación, seguimiento y control del cumplimiento**

La Cooperativa implementará procesos permanentes de evaluación, seguimiento y control destinados a verificar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD), su normativa secundaria y las políticas internas relacionadas con la protección de datos personales, así como la eficacia de las medidas técnicas, organizativas, jurídicas y físicas de seguridad adoptadas.

En aplicación del principio de responsabilidad proactiva y demostrada, la Cooperativa podrá establecer políticas, procedimientos y mecanismos de control que permitan:

- Evaluar periódicamente los riesgos asociados al tratamiento de datos personales;
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales en materia de protección de datos;
- Revisar y actualizar las medidas de seguridad implementadas, considerando cambios normativos, tecnológicos u operativos;



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

- Documentar los medios de verificación que evidencien el cumplimiento de la LOPDP ante requerimientos de la Autoridad de Protección de Datos u otros entes de control.

La Cooperativa podrá solicitar información, evidencias, certificaciones, auditorías, reportes o cualquier otro medio de verificación a los proveedores, contratistas o terceros que traten datos personales por cuenta de la institución, con el fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LOPDP y en los instrumentos contractuales suscritos.

Las condiciones, alcances y periodicidad de estos controles serán definidos y documentados en el Acuerdo de Tratamiento de Datos Personales (DPA), en el contrato principal, o en cualquier otro documento que formalice la relación contractual con el proveedor, incluyendo cláusulas relativas a:

- Accesos y controles de seguridad;
- Gestión de incidentes y brechas de datos personales;
- Subcontratación de servicios;
- Medidas correctivas y planes de acción;
- Responsabilidades y consecuencias por incumplimiento.

En caso de detectarse incumplimientos o deficiencias en el tratamiento de datos personales, la Cooperativa podrá exigir la implementación de medidas correctivas, suspender temporalmente el tratamiento de datos, o adoptar las acciones contractuales y legales que correspondan, conforme a la normativa vigente.

### **24. Capacitación y concienciación en protección de datos personales**

La Cooperativa implementará programas periódicos de capacitación y concienciación dirigidos a colaboradores, directivos y demás personas que, en el ejercicio de sus funciones, participen directa o indirectamente en el tratamiento de datos personales, con el fin de garantizar el conocimiento y correcta aplicación de los principios, derechos, obligaciones y responsabilidades establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD), su normativa secundaria y las políticas internas de la institución.

Las acciones formativas estarán orientadas a:

- Fortalecer la cultura organizacional de protección de datos personales;
- Garantizar el conocimiento y cumplimiento de la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales;



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

- Sensibilizar sobre la importancia del manejo adecuado de la información personal, los riesgos asociados a su tratamiento y las consecuencias legales y disciplinarias derivadas de su uso indebido;
- Capacitar en la aplicación de los procedimientos internos, incluyendo el ejercicio de derechos de los titulares, la gestión de incidentes y el cumplimiento de medidas de seguridad.

La Cooperativa podrá implementar estas capacitaciones mediante modalidades presenciales, virtuales o mixtas, con una periodicidad definida en función del nivel de riesgo, el tipo de funciones desempeñadas y los cambios normativos o tecnológicos relevantes.

La ejecución de los programas de capacitación y concienciación será documentada, constituyendo un medio de verificación del cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva y demostrada, conforme a lo dispuesto en la LOPDP y exigible ante la Autoridad de Protección de Datos Personales y demás entes de control

### **25. Aprobación, comunicación y entrada en vigencia**

La presente Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales será aprobada por el órgano de gobierno competente de la Cooperativa, de conformidad con su estatuto social, normativa interna y las disposiciones aplicables del sistema de economía popular y solidaria.

Una vez aprobada, la Política será comunicada y puesta en conocimiento de todas las personas naturales y jurídicas que se encuentren comprendidas dentro de su Ámbito de Aplicación, incluyendo directivos, colaboradores, proveedores, contratistas y terceros que, por razón de sus funciones o relaciones contractuales, participen en el tratamiento de datos personales bajo responsabilidad de la Cooperativa.

La Política entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su difusión a través de los canales institucionales correspondientes, y será de cumplimiento obligatorio para todos los sujetos alcanzados por la misma.

La Cooperativa revisará la presente Política con una periodicidad mínima anual, o cuando se produzcan cambios relevantes en:

- La normativa legal o reglamentaria aplicable en materia de protección de datos personales;
- Las resoluciones, directrices u observaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales u otros entes de control;



## CAÑAR LIMITADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

- Los procesos internos, productos, servicios, modelos operativos o tecnologías que impliquen tratamientos de datos personales.

La Política se integra por el presente documento, así como por las condiciones específicas de protección de datos personales aplicables a los distintos productos, servicios, procesos y canales de la Cooperativa, las cuales deberán interpretarse y aplicarse de manera armónica, coherente y sistemática, en observancia de los principios establecidos en la LOPDP.

El estado de cumplimiento de la presente Política, así como las acciones de mejora identificadas, será informado periódicamente al Consejo de Administración, como parte del sistema de control interno y del modelo de responsabilidad proactiva adoptado por la Cooperativa.

Certifico que la presente Política General de Protección de Datos Personales de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cañar Ltda.", fue conocida, analizada y aprobada en sesión del Consejo de Administración mediante Acta Nro. 674, de fecha 22 de abril del 2026.

Atentamente,

  
Ab. Alexandra Iglesias B.

**SECRETARIA DE LA COAC "CAÑAR LTDA"**

